



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 37/2013 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Adhiere al "Día Mundial de la Diabetes" instituido por iniciativa de la Federación Internacional de la Diabetes y la Organización Mundial de la Salud, a celebrarse el día 14 de noviembre de cada año.

Artículo 2°.- Incluye la fecha establecida en el artículo 1°, en el calendario de salud de la Provincia de Río Negro y programa campañas de concientización, sensibilización, prevención, capacitación y/o toda otra actividad relacionada a la temática en coordinación entre Salud Pública y Organizaciones no Gubernamentales, referentes en la problemática de la diabetes.

Artículo 3°.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 07 de Junio de 2013